

520

Señores
Instituto de Desarrollo Urbano IDU
Calle 22 No. 6 - 27
Ciudad



ASUNTO: PÓLIZA: 1001527

RECLAMO NO: 20689-22-70-15

CASO ONBASE NO. 257003

RAMO COMERCIAL: INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS

2023-CE-0598193-0000-01

28/07/2023 15:58:23

Respetados señores:

De acuerdo con los documentos aportados, correspondientes al reclamo del asunto, en virtud de los hechos ocurridos el 24/09/2021, hemos procedido a efectuar la respectiva liquidación de la indemnización, la cual asciende a un valor de **DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.061.383.374)**.

Por lo anterior, adjunto nos permitimos remitir la citada liquidación con el fin que sea revisada, diligenciada y devuelta debidamente firmado(a) por el representante legal de la entidad asegurada, adjuntando los siguientes documentos:

- Certificado que acredite la representación legal
- Copia del documento de identidad del representante legal

La liquidación, también fue enviada mediante correo electrónico a la siguiente dirección siniestros@jargu.com.

En el evento en que en su calidad de Tomador, asegurado o beneficiario nos indique que el pago debe realizarse a un tercero, éste último deberá enviarnos la siguiente información:

- Formulario SARLAFT debidamente diligenciado
- Formato de autorización de transferencia electrónica
- Certificación bancaria y Certificado de cámara de comercio vigente, no mayores a 30 días
- RUT y fotocopia del documento de identidad del Representante Legal del proveedor
- Factura de venta (no proforma) a nombre de La Previsora S.A.

Para facilitar el proceso de pago, la compañía efectuará el giro mediante transferencia electrónica, a la cuenta indicada en el formulario ya mencionado.

Cordialmente,

OLGA LUCIA MURGUEITIO BUSTOS

Gerente de Indemnizaciones de Seguros Generales y Patrimoniales

Proyectó: ANLLY LILIANA SIERRA VALERO 28/7/2023

Revisó: SIERRAA

Cod.: 520

Copia a: Siniestros@jargu.com